



LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 298/2021 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 13 de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 298/2021, denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES", solicitado por la Dirección de Parques y Jardines, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. L.A.E. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana; Lic. Eduardo Zepeda Plateado, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y el Lic. Juan Arturo Delgado Maravilla Jefe de Unidad de Control de la Dirección de Parques y Jardines.

También se hace constar la presencia de los siguientes participantes interesados:

Nombre o razón social	Representante Legal
PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.	ROGELIO RODRIGUEZ CHACON

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

Respuestas al proveedor denominado: PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V. Representante Legal: Karina Rojas Rivas

1. Mi representada solicita se ratifique la fecha del periodo del servicio; debido que en la página 5 en el capítulo IV punto 2 en el último renglón menciona otra fecha diferente a la referida en la página 30.

R.- La vigencia del contrato será como viene en la página 30 punto 6. Será a partir del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 o hasta agotar techo presupuestal.

2. Mi representada requiere saber en caso de resultar adjudicada si nos entregarán calendarios para el desbrozado referido en el punto 5.19 del Anexo 1 de las bases, para su intervención.

R.- No se entregara calendario, los servicios solicitados en este concepto serán determinados por la Dirección de Parques y Jardines en el periodo a partir del día de fallo al 30 de Septiembre del 2022.





LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 298/2021  
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"

3. Mi representada requiere saber la altura mínima de los árboles que se deben suministrar en el punto 5.10 del Anexo 1 de las bases  
R.- **Los árboles a proporcionar deberán tener una altura mínima de 3m y un DAP de 3".**

4. Mi representada requiere saber si las plantas y árboles que suministrará el banco de plantas de los viveros municipales se nos entregarán en los sitios donde se vayan a colocar  
R.- **El suministro de planta será entregada directamente en el vivero Municipal para que la empresa lo traslade al sitio donde se instalaria.**

5. Mi representada requiere saber en caso de resultar adjudicada si nos entregarán calendarios indicando fecha y sitios para colocar los insumos que otorgará el banco de plantas de los viveros municipales, como son plantas y árboles.  
R.- **No se entregara calendario, los servicios solicitados en este concepto serán determinados por la Dirección de Parques y Jardines en el periodo a partir del día de fallo al 30 de Septiembre del 2022.**

Respuestas al proveedor denominado: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.**  
Representante Legal: **José Antonio Saucedo Martínez**

1) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el primer criterio de evaluación de la tabla referente a Especialidad, se hace mención del porcentaje "que", se da por entendido que dicho porcentaje es del 25%. ¿Es correcta mi apreciación?  
R.- **Si es correcta su apreciación, el porcentaje corresponde al 25%.**

2) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el primer criterio de evaluación de la tabla referente a Especialidad, se solicitan 6 puntos para acreditar la especialidad, se pide a la convocante aclarar ¿Cuál es el valor porcentual de cada uno de los puntos solicitados?  
R.- **El valor porcentual al punto 1 tiene un valor de 5% y del punto 2 al punto 6, tendrán un valor del 4% cada uno, Sumando un total del 25%.**

3) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla referente a Experiencia, se solicitan 4 documentos para acreditar la experiencia, se pide a la convocante aclarar ¿Cuál es el valor porcentual de cada uno de los puntos solicitados?  
R.- **El valor porcentual al punto 1 tiene un valor de 7% Y del punto 2 al punto 4, tendrán un valor del 6% cada uno, Sumando un total del 25%**

4) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla referente a Experiencia, se solicita la entrega de facturas notariadas de herramienta y equipo para llevar a cabo el servicio, se solicita a la convocante la justificación del porque se esta tomando en consideración la entrega de





**LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 298/2021  
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"**

facturas notariadas de herramienta y equipo para acreditar la experiencia, ya que las facturas de herramienta y equipo no es una forma para poder comprobar la experiencia en el objeto de la licitación sino más bien para comprobar la capacidad técnica de los licitantes.

**R.- En el anexo 1 punto número 9 Criterios de Evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla el cual corresponde a Experiencia, la empresa debe de manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica y humana y de equipamiento para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques.**

**La documentación solicitada es para comprobar lo que manifiesta el licitante en la carta membretada anteriormente mencionada, la cual deberá presentarse con el fin de dar cumplimiento en las bases de esta licitación aprobadas por el comité de Adquisiciones.**

- 5) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla referente a Experiencia, se solicita demostrar un capital contable de \$3,500,000.00, anexando copia de la última declaración anual del ISR y balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público de máximo tres meses de antigüedad, se solicita a la convocante la justificación del porque se está tomando en consideración la entrega de copia de la última declaración anual del ISR y balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público de máximo tres meses de antigüedad para acreditar la experiencia, ya que los estos documentos no son una forma para poder comprobar la experiencia, sino más bien para comprobar la capacidad de la capacidad económica de los licitantes.

**R.- En el anexo 1 punto número 9 Criterios de Evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla el cual corresponde a Experiencia, la empresa debe de manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica y humana y de equipamiento para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques.**

**La documentación solicitada es para comprobar lo que manifiesta el licitante en la carta membretada anteriormente mencionada, la cual deberá presentarse con el fin de dar cumplimiento en las bases de esta licitación aprobadas por el comité de Adquisiciones.**

- 6) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla referente a Experiencia se solicita el original la fianza del 5% de seriedad de propuesta a favor del municipio de Guadalajara Jalisco, se solicita a la convocante justifique la relación entre experiencia y la fianza del 5% de seriedad de la propuesta, ya que la fianza no es una forma de acreditar la experiencia, sino mas bien un documento que debería de formar parte integral de la documentación requerida obligatoriamente y presentada dentro del sobre cerrado para garantizar la seriedad de la propuesta.

**R.- En el anexo 1 punto número 9 Criterios de Evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla el cual corresponde a Experiencia, la empresa debe de manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica y humana y de equipamiento para la ejecución de los servicios de**





LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 298/2021  
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"

mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques.

La documentación solicitada es para comprobar lo que manifiesta el licitante en la carta membretada anteriormente mencionada, la cual deberá presentarse con el fin de dar cumplimiento en las bases de esta licitación aprobadas por el comité de Adquisiciones.

- 7) En el Anexo 1 punto número 9 Criterios de evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla referente a Experiencia se solicita el plan de trabajo general a desarrollar durante la prestación del servicio licitado, se solicita a la convocante justifique la relación entre experiencia y el plan de trabajo, ya que el plan de trabajo no es una forma para poder acreditar la experiencia, sino más bien un criterio de evaluación que va dirigido a la metodología, estructura y logística para llevar a cabo correctamente el servicio.

R.- En el anexo 1 punto número 9 Criterios de Evaluación, en el segundo criterio de evaluación de la tabla el cual corresponde a Experiencia, la empresa debe de manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica y humana y de equipamiento para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques.

El Plan de trabajo forma parte de la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia, solicitado en este punto, el cual deberá presentarse con el fin de dar cumplimiento en las bases de esta licitación aprobadas por el comité de Adquisiciones.

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





**LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO No. LPL 298/2021  
"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"**

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día 13 de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
L.A.E. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Lic. Eduardo Zepeda Plateado, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones, en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
Lic. Juan Arturo Delgado Maravilla Jefe de Unidad de Control de la Dirección de Parques y Jardines.	

**PROVEEDORES**

Nombre o razón social	Representante Legal	Firma:
PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.	ROGELIO RODRIGUEZ CHACON	

